

Factura Pequeño Contribuyente

MARCOS ALBERTO, SANTOS AQUINO
Nit Emisor: 107821567
MARCOS ALBERTO SANTOS AQUINO
19 CALLE 8-22 COLONIA REFORMITA, zona 12, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
5877B0D1-360F-4733-BE09-89D7D520B2C7
Serie: 5877B0D1 Número de DTE: 906970931
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-nov-2021 14:19:43
Fecha y hora de certificación: 11-nov-2021 14:19:43
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa, del (1/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número (MEM-420-2021)	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de Noviembre de 2021

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos



Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-420-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-420-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Administración de flujos del sistema de expedientes:

- Administración de requisitos según expedientes indicados.
- Creación de flujograma de flujogramas
- Otras actividades respecto a administración de roles en los flujos y consultas de paso actual de expedientes, así como la supervisión de expediente creados diariamente.
 - temporizador que notifica el tiempo límite del código de verificación.
 - Switch que permite habilitar o deshabilitar la edición de la fecha de notificación de una actuación manual.
 - Creación de cuenta regresiva de expiración del código enviado por correo electrónico.

b) Construcción del sistema web de Almacén

- Nuevas adaptaciones en el diseño de la aplicación, específicamente del manejo de menús por los siguientes sistemas:

- Sistema de administración
- Sistemas de Almacén
- Continuación de vistas web, mediante el framework Vue de los siguientes módulos:
 - Sistema de Catálogos
 - Productos
 - Almacén
 - Tipos de medida
 - Presentaciones
 - Procesos
 - Solicitud de pedidos
 - Carrito de pedidos
 - Edición del pedido previo a confirmar.
 - Generación de PDF de la solicitud gestionada
 - Limpiar el carrito de pedidos
- Aplicación de componentes para la optimización de código
- Aplicación de animaciones CSS para obtener una página web dinámica
- Creación de eventos para la comunicación entre componentes, logrando así la actualización de datos en tiempo real.
- Creación de servicios para consumo de la API proveída por el área de desarrollo de backend.
- Funcionalidad de accesibilidad a los sistemas que contendrá el sistema web de Almacén.
- Funcionalidad de creación, actualización y búsqueda de los módulos listados anteriormente.
- Revisión de tiempos de respuesta de las vistas creadas.
- Mejoras en la calidad de respuesta de los módulos creados.

c) Asistencia técnica

- Solución de problemas en roles asignados en los flujogramas.

- Traslado de información sobre eliminación de expedientes.
- Solución de flujogramas enviados por vía correo electrónico.

d) Resguardo de información del sistema web de expedientes

- Acceso al servidor de manera remota, para la creación de un comprimido .rar que contiene todos los documentos generados en el sistema de expedientes web, dicho resguardo de información se realiza pasadas las 15 horas.
- Traslado de archivo comprimido por medio del protocolo TCP/IP, el mismo es alojado de forma segura en discos duros ajenos al servidor.
- Aplicación de nueva funcionalidad en el sistema de resguardo de expedientes, dicha modificación fue alojar los documentos en dos servidores para automatizar el resguardo de la información.

e) Creación del Sistema de Servicios en Línea Web

- Creación de proyecto en Vue2 , como framework de trabajo para el frontend
- Configuración de extensiones, elementos de interfaz entre otros, para la construcción de las vistas que formarán parte del sistema.
- Análisis y Diseño de la aplicación.
- Diseño de aplicación enfocada 100% al modo responsive para la correcta interactividad en los dispositivos móviles.
- Creación de los siguientes módulos:
 - Login
 - Registro
 - Carousel
 - Panel de inicio del usuario
- Módulo de login:
 - Formulario de ingreso de usuario y contraseña
 - Validaciones de campos no vacíos



- Consumo de servicios http para la comunicación con el backend
- Módulo de Registro:
 - Formulario de ingreso de datos variados según la necesidad del usuario.
 - Validaciones de campos no vacíos
 - Consumo de servicios http para la comunicación con el backend
- Módulo de Inicio:
 - Verificación de información del usuario pendiente.
 - Panel de notificaciones
 - Validaciones de campos no vacíos
 - Consumo de servicios http para la comunicación con el backend.
- Modulo de edición de Perfil:
 - Creación de formularios para la edición de la información
 - Aplicación de modificación, creación y eliminación de datos.
 - Asignación de correo electrónico, dirección y teléfono preferente del usuario.

Atentamente,



Marcos Alberto Santos Aquino
DPI.No. 3004818880101

MSc. José Antonio Samayoa Gaytán
Jefe
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Aprobado
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible